

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LA CREACIÓN DE LA OBRA DE ARTE Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO ARTÍSTICO “INVISIBILITY VENDING MACHINE” DENTRO DEL PROGRAMA ANDALUZ DE ARTE Y EDUCACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2025 714607.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como el objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y



JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha puesto en marcha el «Programa Andaluz de Arte y Educación», una iniciativa con vocación transformadora que promueve el acceso al arte y la cultura en el entorno escolar. Su propósito es, a través de la realización de proyectos artísticos en los centros educativos andaluces, impulsar el trabajo activo entre artistas, autores/as y creadores/as y la comunidad educativa, con objeto de fomentar en el alumnado el desarrollo de la creatividad, el pensamiento crítico y el conocimiento de las prácticas culturales contemporáneas.

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocó la presentación de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» (BOJA núm. 190, de 2 de octubre de 2025).

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos artísticos para participar en el «Programa Andaluz de Arte y Educación» durante el ejercicio 2026. Los proyectos artísticos se desarrollarán en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las ocho provincias andaluzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior y Bachillerato, así como en centros de Educación Especial.

La asignación a los centros educativos se llevará a cabo en coordinación con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de acuerdo con las preferencias de zona, nivel educativo y tipo de centro señaladas en la solicitud.

El proceso creativo concluirá con el acto de representación, reproducción, distribución o comunicación pública que corresponda.

Con fecha de 14 de noviembre de 2025 se celebró la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración constituida para la valoración y selección de los proyectos artísticos y, de conformidad con las valoraciones de la comisión y respetando el límite de la dotación de crédito del programa, mediante Resolución de 19 de

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



noviembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se aprueba la selección de proyectos artísticos y se acuerda el inicio de la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Entre los proyectos artísticos seleccionados se encuentra **“INVISIBILITY VENDING MACHINE”**, presentado por el artista **Alejandro Peña Barceló (Alex Peña)**.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE ALEJANDRO PEÑA BARCELÓ (ALEX PEÑA).

Alejandro Peña (Alex Peña) es Titulado Superior en arte dramático por ESAD de Sevilla y Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas MAES.

Actor, creador y educador de larga trayectoria. Creador del término EXODRAMA, técnica de creación escénica que sitúa su contenido y formato fuera del drama propuesto pero unido a él, como un exoesqueleto a su esqueleto.

Como actor de teatro ha trabajado bajo la dirección de Alfonso Zorro, Pepa Gamboa, Chiqui Carabante, José María Roca o Juan Dolores Caballero “El Chino”, habiendo representado sus espectáculos en espacios como Teatro Central de Sevilla, Corral de Comedias de Almagro o el Teatro Español de Madrid.

Como intérprete para el audiovisual ha participado en Series como La peste, El marqués o La Chica de la nieve; y películas como Modelo 77 (Alberto Rodríguez), 12 +1 una comedia metafísica (Chiqui Carabante) o Adiós (Paco Cabezas).

En los últimos 10 años lleva desarrollando sus propias producciones de manera autónoma forjando un lenguaje propio liberado de las cargas formales del estándar escénico. Sus piezas de base escénica se desarrollan en formatos poco comunes como la instalación, la performance, la intervención, el arte objetual o la escena virtual. Esta libertad de formato le ha llevado a circuitos y marcos de representación muy variados.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Así, su pieza *Recreativos Federico* (2019 Centro Federico García Lorca) ha recorrido ya más de 40 ciudades y pueblos entre las que se encuentran Madrid, Barcelona, Sevilla, Castellón, Fuerteventura, Granada, Málaga, Tarragona, Alicante hasta acumular un total de alrededor de 10.000 espectadores y espectadoras. Además, esta instalación dramática es acompañada por una labor de mediación cuando es representada para centros educativos en circuitos y marcos específicos.

A esta singular pieza le han seguido experimentos como *Data for the drama*, *Drama or Darkness* o *Deconstrucción de la casa de Bernarda Alba*, obras que por su carácter conceptual y muy experimental han trascendido en circuitos más especializados o en espacios de experimentación en su etapa como artista asociado al Teatro de La Abadía (2020-2023).

Algunas de sus últimas piezas como *UNBOXING* (Teatro Central, Sevilla) o *El Teatro era un No-lugar* (Teatro Calderón, Valladolid) han sido producidas ex profeso para los propios centros de exhibición dado su carácter digital, virtual y situado.

Como agente artístico en la educación colabora con la RED PLANEA desde 2020 como artista residente en diferentes centros y como formador en talleres al profesorado vinculando arte y educación. Entre sus proyectos en mediación se encuentran:

- *INVISIBILITY VENDING MACHINE* (2021/22 IES Cartima, Estación de Cártama, Málaga) cuya reedición en cualquier otro centro propone el presente proyecto. <https://redplanea.org/proyecto/invisibility-vending-machine/>
- *CARNE SOMOS* (2022/23 IES Cartima, Cártama, Málaga) proyecto digital virtual situado para la exhibición en la web del propio centro. <https://redplanea.org/proyecto/carne-somos/>
- *UN MUNDO COMPLETO* (Bazar transmedia) (2023/2024 CEIP Huerta de Santa Marina, Sevilla). <https://redplanea.org/proyecto/bazartransmedia/>

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROYECTO ARTÍSTICO: INVISIBILITY VENDING MACHINE.

Disciplinas artísticas: Arte objetual, Arte conceptual, Intervención, Arte en comunidad, Arte crítico, Literatura.

El proyecto INVISIBILITY VENDING MACHINE es un proyecto de arte objetual y literario que parte del análisis del catálogo de la biblioteca del centro educativo con una mirada de género, detectando con total seguridad la falta de volúmenes paritarios en contenidos y autorías.

Bajo la mediación del artista residente Alex Peña y el equipo de mediación MOSAICA, docentes y alumnado co-diseñarán y desarrollarán un dispositivo artístico interactivo: una máquina vending intervenida plásticamente y equipada con sistemas de sonidos que expenderá objetos artísticos creados durante el proceso. Una experiencia de aprendizaje-servicio que contribuya a solucionar el problema de la biblioteca.

Para ello, el artista Alex Peña abrirá un proceso de creación con el alumnado para desarrollar objetos artísticos a partir de textos y contextos de las artistas pertenecientes al colectivo de mujeres artistas del 27 “Las sinsombrero” con los que tomar conciencia de la invisibilidad de la mujer en la sociedad, y en concreto en la cultura y el arte.

El imaginario objetual partirá del marco formal que propone la obra “RECREATIVOS FEDERICO” de Alex Peña (<https://drive.google.com/file/d/154eL36nZOfd7uxWXC8lgrUCdMWOYYJel/view>).

Los objetos generados serán expuestos en una máquina vending que el proyecto aportará al centro y que será intervenida plásticamente y equipada con sistemas de sonido para algunos relatos sonoros creados por la comunidad educativa.

El proyecto “INVISIBILITY VENDING MACHINE” concluye, por tanto, con una exposición pública del proyecto y posterior inauguración de la pieza en un centro de interés (centro cultural, ayuntamiento, etc.), con la correspondiente inauguración y activación de la máquina vending realizada por el alumnado, donde permanecerá expuesta. La recaudación de la venta de los objetos será destinada a la adquisición de libros seleccionados con perspectiva de género, contribuyendo a la paridad entre hombres y mujeres en la biblioteca del propio centro.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este proyecto fue realizado con anterioridad en el IES Cartima de Estación de Cártama, Málaga, con gran impacto.

El proyecto se ejecutará en un centro de educación secundaria / bachillerato de la provincia de Málaga que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de las citadas actuaciones con el artista Alejandro Peña Barceló, con NIF 33496114H. El adjudicatario ostenta en exclusiva los derechos de producción, exhibición, comunicación pública, reproducción y distribución de la creación artística objeto del contrato.

El valor estimado del contrato es de 29.586,78€, más la cantidad de 6.213,22€ en concepto de 21% de IVA, por lo que el importe total del contrato es de treinta y cinco mil ochocientos euros (35.800,00€), incluido IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951180000/G/45E/22718/00/S0770.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pago único, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Francisco Justo Navarro Velilla, director del Centro Andaluz de las Letras, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Juan Antonio Velázquez Puerto
JEFE DE DEPARTAMENTO
GERENCIA

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		09/12/2025 09:52:19	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwWs1bM15POY9zLXBsiiPh3fgVP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	